

**ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL ITCR (APROTEC)**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA FORMAL**  
**No. 02-2023**

**Fecha de inicio de consulta formal: miércoles 15 de febrero del 2023**

**Hora de inicio: Siete horas con treinta minutos**

**Fecha de finalización de consulta formal: jueves 16 de febrero del 2023**

**Hora de finalización: dieciséis horas con treinta minutos**

**Participantes:**

Lic. Manuel Enrique Masis Jiménez, Presidente

Ing. Víctor Julio Hernández González, Vicepresidente

Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, Secretaria

Lcda. Silvia Watson Araya, Tesorera

Ing. Diógenes Álvarez, Vocal 3

Máster Kathya Piedra Mena, Vocal 4

MATIE Maribel Gutiérrez Torres, Vocal 1

Máster Yafany Monge D'Avanzo, Fiscal

**Ausentes justificados**

Máster Lidia Yiseth Gómez Valverde, Vocal 2, por incapacidad.

**Artículo único: Solicitud de la Asamblea Legislativa para emitir criterio del Expediente N.º 23.141, “Ley Para Garantizar El Cumplimiento De Derechos Laborales En Los Procesos De Desalojo De Predios Rurales, Modificación Del Inciso H) Del Artículo 70 Del Código De Trabajo, Ley N° 2 Del 27 de Agosto de 1943 Y Sus Reformas**

Se recibe el oficio AL-CPASOC-0065-2023, con fecha 13 de febrero del 2023, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, en el cual reza:

13 de febrero de 2023

AL-CPASOC-0065-2023

Señora

Jenny Zúñiga Valverde

Secretaria General

Asociación De Profesionales Del Instituto Tecnológico De Costa Rica

[Mzuniga@lucr.ac.cr](mailto:Mzuniga@lucr.ac.cr)

ASUNTO: Consulta Exp. 23.141

Estimada Señora:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 23.141, “**LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES EN LOS PROCESOS DE DESALOJO DE PREDIOS RURALES, MODIFICACIÓN DEL INCISO H) DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 24 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



Licenciada Ana Julia Araya Alfaro  
Jefa de Área  
Área de Comisiones Legislativas II

La razón de la convocatoria a sesión extraordinaria bajo la modalidad de Consulta Formal es para tomar un acuerdo de la Junta Directiva para la conformación de una Comisión Especial en la que participen miembros de la Junta y solicitar a los asociados, que su profesión es de abogados a participar en ella para tener un criterio de experto y así poder dar respuesta a la consulta de la Asamblea Legislativa. La fecha límite a entregar criterio es el 24 de febrero de los corrientes.

Por tanto, se somete a votación la conformación de la Comisión Especial, quedando de la siguiente manera:

6 votos a favor

0 votos en contra

1 abstención

#### **SE ACUERDA:**

- a) Conformar una Comisión especial para dar respuesta a la Asamblea Legislativa
- b) La Comisión especial estará conformada por el Máster Manuel Masís Jiménez, quien además se puede hacer acompañar por algún otro(s)

miembro(s) de la Junta que deseen participar y un Asociado de la APROTEC, Profesional en Derecho.

- c) Autorizar a la Secretaria de la Junta hace la invitación a los profesionales en derecho que deseen participar en la Comisión, así como de los miembros e Junta, e informar a la Junta una vez que se cuente con la persona participante.
- d) En caso de que ninguna de las personas asociadas presente interés a colaborar con la Junta Directiva en la elaboración del dictamen, autorizar a la Presidencia la contratación de un abogado externo.
- e) El tipo de votación no es secreta y se enviará a la cuenta [aprotec@itcr.ac.cr](mailto:aprotec@itcr.ac.cr)
- f) Comunicar. **Acuerdo Firme.**

Lic. Manuel Masís Jiménez  
Presidente

Lcda. Jenny Zúñiga Valverde  
Secretaria